



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN/2024
CT 01/2024**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en la "Caseta X" de la sede de Prolongación Rancho Vista Hermosa, ubicada en zona de estacionamiento del antiguo edificio, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos y **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Karla Durán Lugo** por parte del Plantel 7 "Iztapalapa", **Norma Ivette Montoya Arriola** por parte del Plantel 9 "Aragón", **Aida Avendaño Ortega** por parte del Plantel 15 "Contreras"; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del expediente IA UEAJ/060/2023 (nombre del afectado, dirección particular, clave de elector, número de identificación, nombres y firmas de testigos, correo electrónico particular, correo electrónico institucional de testigos, Teléfono particular, Identificación oficial, matrícula de testigos, cargos, nombre de representante de denunciante, edad, nacionalidad y estado civil) información requerida en las solicitudes de acceso 330007023000814 y 330007023000925.
4. Revisión del acta de hechos elaborada por la Dirección del Plantel 7 "Iztapalapa" ante la inexistencia de la información requerida en las solicitudes 330007023000623, 330007023000684, 330007023000892 y 330007023000898 para declarar inexistencia de información.
5. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 330007023000619 donde se requirieron actas de evaluación (Nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 9 "Aragón".
6. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 330007023000928 donde requirieron actas de evaluación (nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 15 "Contreras".
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público Vidal Silva, en atención a la instrucción recibida en la Resolución al Recurso de Revisión RRA 14082/23, donde debe quedar abierto el dato correspondiente a sexo del servidor público.
8. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del complemento de respuesta que proporciona la Unidad de Administración y Finanzas a la solicitud 330007023000792 (nombre, RFC de persona física)
9. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado**



3. Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del expediente IA UEAJ/060/2023 (nombre del afectado, dirección particular, clave de elector, número de identificación, nombres y firmas de testigos, correo electrónico particular, correo electrónico institucional de testigos, Teléfono particular, Identificación oficial, matrícula de testigos, cargos, nombre de representante de denunciante, edad, nacionalidad y estado civil) información requerida en las solicitudes de acceso 330007023000814 y 330007023000925, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del expediente IA UEAJ/060/2023 (nombre del afectado, dirección particular, clave de elector, número de identificación, nombres y firmas de testigos, correo electrónico particular, correo electrónico institucional de testigos, Teléfono particular, Identificación oficial, matrícula de testigos, cargos, nombre de representante de denunciante, edad, nacionalidad y estado civil) información requerida en las solicitudes de acceso 330007023000814 y 330007023000925, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado la revisión del acta de hechos elaborada por la Dirección del Plantel 7 "Iztapalapa" ante la inexistencia de la información requerida en las solicitudes 330007023000623, 330007023000684, 330007023000892 y 330007023000898 para declarar inexistencia de información, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, recibió por parte del Plantel 7 "Iztapalapa", el acta de hechos que se le solicitó en la Décima Octava Sesión de este Comité del año 2023, para sustentar la inexistencia de la información relacionada a las solicitudes de información 330007023000623, 330007023000684, 330007023000892 y 330007023000898 y la inexistencia de información, que como resultado de una búsqueda exhaustiva, manifestaron la Coordinación Sectorial Zona Centro y la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa.

Por lo antes expuesto y con sustento en los artículos 65 fracción II, 133 y 141 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité determinó con el presente Acuerdo, declarar la inexistencia de la información que atiende las solicitudes de información citadas en el párrafo que antecede, e instruye a la Unidad de Transparencia, para informar el presente Acuerdo a la parte solicitante y de ser el caso, a las instancias competentes del INAI; y en razón de la inexistencia de información, se le instruye también, a efecto de dar vista a la "Oficina de representación en el Colegio de Bachilleres" (antes Órgano Interno de Control), con sustento en el artículo 141 fracción IV de la citada Ley, para los efectos procedentes a que haya lugar.



5. Para el punto 5, relacionado la revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 330007023000619 donde se requirieron actas de evaluación (nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 9 "Aragón", se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública a la respuesta 330007023000619 donde se requirieron actas de evaluación (nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 9 "Aragón", determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6, relacionado la revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 330007023000928 donde requirieron actas de evaluación (nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 15 "Contreras", se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública a la respuesta 330007023000928 donde requirieron actas de evaluación (nombre y matrícula de alumnos) del Plantel 15 "Contreras", determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público Vidal Silva, en atención a la instrucción recibida en la Resolución al Recurso de Revisión RRA 14082/23, donde debe quedar abierto el dato correspondiente a sexo del servidor público, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del nombramiento del servidor público Vidal Silva, en atención a la instrucción recibida en la Resolución al Recurso de Revisión RRA 14082/23, donde debe quedar abierto el dato correspondiente a sexo del servidor público, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



8. Para el punto 8, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del complemento de respuesta que proporciona la Unidad de Administración y Finanzas a la solicitud 330007023000792 (nombre, RFC de persona física), se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primer Sesión, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del complemento de respuesta que proporciona la Unidad de Administración y Finanzas a la solicitud 330007023000792 (nombre, RFC de persona física), determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Asuntos Generales, no hubo temas por acordar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida el mismo día de su inicio a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia



SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Por la Coordinación de Archivos

PERSONAL INVITADO



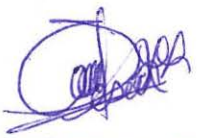
KARLA DURÁN LUGO
Por parte de Plantel 7 "Iztapalapa"



NORMA IVETTE MONTOYA ARRIOLA
Por parte de Plantel 9 "Aragón"



AIDA AVENDAÑO ORTEGA
Por parte de Plantel 15 "Contreras"



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO



ERIK BERMÚDEZ ROJAS